

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. SE HA EXTENDIDO LA FECHA LIMITE PARA RENOVAR LA MATRÍCULA MERCANTIL HASTA EL 03 DE JULIO DE 2020.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: ARAMSE SAS- EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL
Nit: 900.430.074-4 Administración : Direccion
Seccional De Impuestos De Bogota, Regimen Comun
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 02089833
Fecha de matrícula: 19 de abril de 2011
Último año renovado: 2018
Fecha de renovación: 22 de agosto de 2018

Las personas jurídicas en estado de liquidación no tienen que renovar la matrícula y/o inscripción desde la fecha en que se inició el proceso de liquidación. (Artículo 31 Ley 1429 de 2010, Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio).

Advertencia: Esta sociedad no ha cumplido con la obligación legal de renovar su matrícula mercantil desde 2019 hasta 2020.
Por tal razón, los datos corresponden a la última información suministrada en el Formulario RUES de matrícula y/o renovación de 2018.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cl 113 No. 58 - 08 Of 306
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: hsanchez@aromse.com.co
Teléfono comercial 1: 3173835668
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cl 113 No. 58 - 08 Of 306
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: hsanchez@aramse.com.co
Teléfono para notificación 1: 3173835668
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 19 de abril de 2011 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de abril de 2011, con el No. 01472201 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada ARAMSE SAS.

PROCESO DE REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL, ADJUDICACIÓN O LIQUIDACIÓN JUDICIAL

Mediante Auto No. 460-004305 del 30 de abril de 2020, la Superintendencia de Sociedades en virtud de la Ley 1116 de 2006 ordenó la apertura del proceso de liquidación judicial en la sociedad de la referencia, lo cual fue inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de Junio de 2020 con el No. 00004644 del libro XIX.

Mediante Aviso No. 415-000074 del 04 de junio de 2020, la Superintendencia de Sociedades en virtud de la Ley 1116 de 2006 ordenó inscribir el aviso por medio del cual se informó sobre la expedición de la providencia que decreta el inicio del proceso de liquidación judicial en la sociedad de la referencia, lo cual fue inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de Junio de 2020 con el No. 00004644 del libro XIX.

TÉRMINO DE DURACIÓN

Sin dato por liquidación judicial

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá por objeto: 1) Trabajo de demolición y preparación de terrenos para la construcción de edificaciones, demolición y derribo de edificios casa y otras estructuras, venta de materiales procedentes de las estructuras demolidas preparación de terrenos para la construcción de edificaciones de tipo residencial y no residencial, trabajos de demolición y reparación de terrenos para obras civiles, trabajos de excavación, cimentación y demás trabajos de preparación de construcción de obras civiles, construcción de edificaciones para uso residencial, construcción de edificaciones para uso no residencial hormigonado para construcción de edificaciones con destino no residencial, otras actividades de la construcción de edificaciones con destino no residencial, como bodegas, fabricas, plantas industriales, bancos etcétera, ampliaciones mantenimiento y reformas completas de edificaciones para uso no residencial, instalación y mantenimiento de tanques de surtidores de gasolina, construcción de obras de ingeniería civil, construcción reformas y reparaciones completas de carreteras y calles, construcción mantenimiento y reparaciones completas de redes eléctricas, construcción mantenimiento y reparaciones de obras y redes hidráulicas, construcción mantenimiento y reparaciones completas de líneas de ferrocarril y metros, construcción mantenimiento y reparaciones completas de puentes, canales y muelles, construcción mantenimiento y reparaciones completas de aeropuertos, construcción mantenimiento y reparaciones completas de centrales hidroeléctricas, construcción mantenimiento y reparaciones completas de áreas deportivas instalación de pilotes, construcción mantenimiento y reparaciones completas de obras de ingeniería civil, marítimas,

dragado y eliminación de rocas, mantenimiento de vías y prados, mantenimiento y reparación de estructuras metálicas, instalaciones hidráulicas y trabajos conexos, instalación, mantenimiento y reparación de sistemas hidráulicos de extinción de incendios mediante aspersores, trabajos de electricidad, instalación, mantenimiento y reparación de sistemas eléctricos y electrónicos, instalación de equipos y antenas de radiotransmisión, trabajo de instalación de equipos, instalación de sistemas de acondicionamiento de aire, instalación y mantenimiento de sistemas de ascensores y escaleras móviles, instalación de aislamientos térmicos, eléctrico, hídrico y sonoro, trabajos de pintura y terminación de muros y pisos, instalación de todo tipo de piedras, ladrillos, baldosas, mármol, etcétera, para la terminación de muros y pisos, trabajos de pintura y conexos, instalación de alfombreras, trabajos de terminación y acabado, instalaciones decorativas, carpintería final, instalación de elementos de ornamentación, instalación y mantenimiento de chimeneas.

2) Llevar a cabo ejerció de la ingeniería y la arquitectura en todas sus ramas, la elaboración de estudios, proyectos, diseños, planos, presupuestos y asesorías, el diseño la reconstrucción, pavimentación de vías tanto en asfalto como en cemento, la explotación de la industria de la construcción en todas sus manifestaciones; la ejecución de toda clase de obras de ingeniería y arquitectura, la construcción de viviendas unifamiliares y multifamiliares.

3) Brindar un servicio de exploración y evaluación geológica dentro de los más altos estándares de la industria minera internacional, orientados a apoyar la toma de decisión, sobre la viabilidad y manejo de proyecto mineros, que en un marco de la realidad social y económica de la región, contribuir al desarrollo sostenible de los recursos existentes: Diseño de programas de exploración, metodologías y costos ajustados a las condiciones de cada proyecto, ejecución de proyectos de evaluación minera, con personal capacitado y de experiencia, supervisión y calificación de proyectos de exploración y evaluación de proyectos, análisis de información de proyectos previamente ejecutados, para determinar su potencia y calificación de la información, diseño y control de proyectos de perforación de núcleos y aire reverso, análisis por sensores remotos, elaboración de estudios ambientales, diseño y ejecución de planes de manejo y control ambiental, análisis de riego ambiental en proyectos mineros, determinación control de niveles de contaminación ambiental en operaciones mineras, evaluación económica de proyectos mineros, promoción internacional de proyectos de exploración y explotación minera, certificación de metodologías y procedimientos de exploración y evaluación de proyectos mineros, administración de proyectos de exploración, evaluación o explotación minera, asesoramiento jurídico especializado en el campo minero, solicitudes y seguimiento de los trámites de concesiones de exploración y explotación minera, organización contable de proyectos de exploración y evaluación minera, asistencia técnica a proyectos mineros, evaluaciones geológica minera para determinar recursos mineros, levantamiento de cartografía geología a detalles, capacitación técnica en geología minera y metalúrgica, diseño y ejecución de proyectos de minería social.

4) La compraventa, manufactura, producción y explotación de líquidos, sustancias y productos químicos relativos a lodos de perforación, herramientas y equipos relacionados a estos, estimulación mantenimiento de oleoductos y gasoductos, recuperación mejorada de hidrocarburos, la prestación de servicios técnicos directamente relacionados con la exploración y explotación de hidrocarburos de laboratorio y supervisión que se prestaran a las compañías que realizan actividades de exploración y explotación de petróleo para asegurar las propiedades apropiadas en fluidos de

perforación en relación con la perforación de los pozos de petróleo de dichas compañías además podrá suministrar asistencia en relación con la obtención procesamiento e interpretación de resultados que conduzcan al descubrimiento de hidrocarburos por medio de técnicas como sísmico, estudio de síntesis en cuenca, magnetometría, gravimetría, fotogeología, posicionamiento por satélite sensores remotos bioestratigrafía, adquisición de información de geología de subsuelo, cartografía, suministro de equipos de perforación y pruebas correspondientes a la perforación de pozos, inspección del equipo, tuberías y otros elementos utilizados en la perforación, toma procesamiento e interpretación de registros, corazonamiento, cementación, cañoneo, servicio de pesca, servicio de pozos dirigidos, suministro de equipos de cementación y estimulación de pozos, terminación de pozos, pruebas de presiones, producción, reacondicionamiento de pozos, estimulación (acidificación, fracturamiento, deformación, empaquetamiento) Diseño, montaje y mantenimiento de instalaciones de producción tanques separadores calentadores, líneas de recolección, diseño, construcción operación y mantenimiento de oleoductos y gasoductos, estudio y evaluación de yacimientos de hidrocarburos, análisis de control y producción, recuperación mejorada de hidrocarburos, tasas máximas de producción, análisis petrofísicos y petroquímicos de rocas y fluidos, administración, operación y mantenimiento de campos petroleros, inspección de equipos, tuberías y otros elementos ocupados en la perforación y en la producción de hidrocarburos; suministro, implantación, manejo y organización de sistemas para el diseño, administración de bases de datos geológicos, geofísicos, sísmicos y otros al igual de carácter petrolero, provisión, mantenimiento y consultoría de programas de computación, relacionados con procesos petroleros, conservación del medio ambiente y seguridad industrial en relación con derrames del petróleo, contaminación y contra incendios, suministro y mantenimiento de equipos, registros eléctricos de su superficie, mediciones durante la perforación servicio direccional de la perforación, los elementos y herramientas propias para la prestación de los servicios atrás mencionados, así como efectuar obras civiles, transporte de equipo, transporte de personal y de telecomunicaciones, todo ello en relación con la prestación de los servicios descritos anteriormente. Lo anterior mediante el servicio de procedimientos y métodos y patentes a las personas naturales, jurídicas o entidades vinculadas a la industria petrolera, prestación de toda clase de servicios relacionados con las actividades de prospección, exploración y explotación de la superficie o del subsuelo, incluyendo pero sin limitarse a estudios, servicios geofísicos, geológicos, sísmicos y similares para la industria petrolera o cualquier otra, ya sea que dichas actividades se desarrollen en ambientes marinos o de tierra, levantamiento, procesamiento e interpretación de datos, fabricación de equipos o herramientas, compra venta y arrendamiento de equipos técnicos y de computación, compra venta arrendamiento y o servicios de estaciones computarizadas de trabajo, análisis sísmico y en general la relación de cualesquiera otras actividades relacionadas con el objeto social enunciado, ingeniería de campos de petróleos y gas, incluyendo actividades tales como estudio y análisis de campos de hidrocarburos, análisis petroquímico y petrofísico de rocas y fluidos, actividades en la industria de los hidrocarburos tales como la administración, operación y mantenimiento de campos de petróleo, inspección de equipos, tubería y otros elementos utilizados en la producción de hidrocarburos, suministro y mantenimiento de equipos, sistemas elementos y herramientas relacionados con la exploración, explotación, y producción de hidrocarburos, su transporte y con los

servicios técnicos listados anteriormente la sucursal podrá desarrollar directa o indirectamente aquellas actividades necesarias para prestar el servicio principal tales como ejecución de obras civiles, suministro de equipos y personal, transporte, telecomunicaciones relacionadas con la industria de los hidrocarburos. 5) Enajenación, comercialización, renta y promoción de todo tipo de inmuebles como condominios, casas, apartamentos, lotes, fincas, proyectos de construcción nuevos. 6) El alquiler y arrendamiento con fines operativos, sin operadores, de otros tipos de maquinaria y equipo operacional que suelen ser utilizados como bienes de capital por las industrias: Motores y turbinas, máquinas herramienta, equipo de minería y de extracción de petróleo, equipo profesional de radio, televisión y comunicaciones, equipo de producción de películas, cinematográficas, equipos de medición y control, otros tipos de maquinaria científica, comercial e industrial, el alquiler y arrendamiento con fines operativos de equipo de transporte terrestre (excepto vehículos automotores) Sin conductor, motocicletas, casas rodantes, furgonetas camper, etcétera, vehículos ferroviarios, el alquiler y arrendamiento con fines operativos de equipo de transporte acuático sin operadores, barcos y buques comerciales, el alquiler y arrendamiento con fines operativos de equipo de transporte aéreo sin operadores, aeronaves, helicópteros, globos aerostáticos, el alquiler y arrendamiento con fines operativos de maquinaria agrícola y forestal sin operadores por ejemplo: Tractores utilizados en actividades agrícolas, máquinas para la recolección, cosecha o trilla, máquinas desmotadoras de algodón, etcétera, el alquiler y arrendamiento con fines operativos de maquinaria y equipo de construcción y de ingeniería civil sin operadores, camiones grúa, andamios y plataformas de trabajo, sin montaje y desmontaje, el alquiler arrendamiento con fines operativos de maquinaria y equipo de oficina sin operadores, computadoras y equipo periférico, máquinas copiadoras, máquinas de escribir y procesadores de palabras, máquinas y equipo de contabilidad: Cajas registradoras, calculadoras electrónicas, entre otros, muebles para oficina, el alquiler de contenedores para alojamiento y oficinas, el alquiler de bandejas de carga, pallets o estibas, plataformas en tablas para almacenar y transportar, mercancía, el alquiler de animales, rebaños, caballos de carreras.

CAPITAL

*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor : \$2.600.000.000,00
No. de acciones : 260.000,00
Valor nominal : \$10.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$2.600.000.000,00
No. de acciones : 260.000,00
Valor nominal : \$10.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$2.600.000.000,00
No. de acciones : 260.000,00
Valor nominal : \$10.000,00

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Mediante Auto No. 004305 del 30 de abril de 2020, de Superintendencia de Sociedades, inscrita en esta Cámara de Comercio el 12 de junio de 2020 con el No. 02576332 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Liquidador	Gutierrez Alfonso Rafael Eduardo	C.C. No. 000000079059731

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 04 del 2 de julio de 2013 de la Asamblea de Accionistas	01745785 del 8 de julio de 2013 del Libro IX
Acta No. 09 del 30 de mayo de 2014 de la Asamblea de Accionistas	01851539 del 14 de julio de 2014 del Libro IX
Acta No. 09 del 30 de mayo de 2014 de la Asamblea de Accionistas	01855059 del 25 de julio de 2014 del Libro IX

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4111
Actividad secundaria Código CIIU: 4112
Otras actividades Código CIIU: 3312, 4663

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación Distrital son informativos:

Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección Distrital de Impuestos, fecha de inscripción : 26 de abril de 2011.
Fecha de envío de información a Planeación Distrital : 13 de junio de 2020.

Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.